



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

San José, 01 de noviembre de 2024

DIGECA-584-2024

Señora
Monika Stankiewicz
Secretaria Ejecutiva
Convenio de Minamata sobre mercurio

Asunto: Referencia al MC/ES/2024/46, decisión MC-5/10 sobre desechos de mercurio

Estimada señora:

En respuesta a la nota MC/ES/2024/46 y específicamente lo relacionado a la decisión MC-5/10, donde se solicita información sobre reglamentos o programas que el país haya implementado para la gestión de desechos que contengan o estén contaminados con mercurio, esto bajo el convenio de Basilea.

Al respecto, le informamos que no contamos con regulaciones o programas específicos para desechos de mercurio o contaminados con mercurio, pero si contamos con regulaciones para desechos en general y desechos peligrosos, que se describen a continuación:

- Ley No. 8839, Ley para la gestión integral de residuos.
- Ley No. 7438, Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- DE No. 37567-S-MINAET-H, Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.
- DE No. 41527-S-MINAE, Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligrosos.
- DE No. 35933-S, Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Electrónicos.
- DE No. 27000-MINAE, Reglamento sobre las características y listado de los desechos peligrosos industriales.
- DE No. 38272-S, Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, que incluye algunos residuos que contienen mercurio.

Es importante señalar que en la normativa anteriormente listada se contemplan los desechos de mercurio o contaminados de mercurio, los que están incluidos dependiendo de su origen u otras características, un ejemplo es el caso de los residuos de aparatos y equipos electrónicos (RAEE), en donde muchos de ellos contienen mercurio, por lo que, de acuerdo al Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial (DE No. 38872-S), deben de tener una gestión ambientalmente racional, a través de un modelo de responsabilidad extendida del productor.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

*Cc: Archivo / Consecutivo
Elaborado por: MDM*

